



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Impulso a la Juventud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 04/12/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Gerardo de Jesús Mex Ávila	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 027 "Programa de Impulso a la Juventud" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☐ Entrevistas: ☒ Formatos: ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Carece de un documento normativo vigente, se recomienda la elaboración de un documento rector con los lineamientos normativos que permitan delimitar la actuación operativa del programa en el marco de actuación del INJUCAM. • En la MIR, en la columna de medios de verificación de los grupos de Fin y de Propósito, si bien es cierto que, si se cuenta con información, carece de características necesarias, por lo que se recomienda complementar la información necesaria	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
en los medios de verificación que permita identificarlos con un nombre claro y oficial, que permita reproducir el cálculo de los indicadores y que sean accesibles a cualquier persona. - En el caso de la lógica vertical de la MIR, la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos. - La columna medios de verificación, en la MIR, no cuenta con la información suficiente que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. - El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Programa Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024. - El Programa contribuye de manera indirecta con alguno de los objetivos de Desarrollo Sostenible: "Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes", "Garantizar una educación de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos" y asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. - La Matriz de indicadores no tuvo cambios sustanciales en 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior. - El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas públicos disponibles en la página de internet oficial con apego a la normatividad vigente.
2.2.2 Oportunidades: - Cuenta con un Programa Operativo anual, Un análisis del programa Presupuestario. - Cuenta con información sistematizada de los solicitantes y de los beneficiarios, así como de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. - El programa cuenta con un padrón de los beneficiarios (jóvenes atendidos) y sus características. - El programa tiene complementariedad con Programas que dan becas a los jóvenes, tanto a nivel estatal, como Federal. Así como programas del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Secretaría de Bienestar, del programa de inclusión y cohesión social.
2.2.3 Debilidades: - Cuenta con un documento Diagnóstico, obsoleto, no determina la justificación que sustente el tipo de intervención de manera anualizada, así como otras características de planeación del programa. - No cuenta con un Documento Normativo donde se señale la vinculación entre los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y el documento normativo. - La carencia de evidencia documental que muestre información estructurada y procesada de la percepción de los beneficiarios (jóvenes) - Ningún indicador de la MIR, a nivel componente, cumple con la característica: "<u>su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes</u>", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos. - La columna medios de verificación, de la MIR, no cuenta con la información suficiente que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes. - La información presupuestal no se encuentra clasificada en gastos de operación, mantenimiento, de capital y gastos unitarios.
2.2.4 Amenazas: Por falta de presupuesto asignado al INJUCAM, se pierda la participación a programas o fondos destinados a jóvenes.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El organismo encargado de operar el "Programa de Impulso a la Juventud" es el **Instituto de la Juventud del Estado de Campeche**, el cual es un organismo público descentralizado, creado por acuerdo del ejecutivo estatal el día 19 de diciembre del año 2000, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propio. Actualmente, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional. Su objeto es definir e instrumentar una política estatal de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del estado, a través de promover con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, y garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar mejorar el nivel de vida de la juventud.

El Instituto tiene su órgano superior a la junta de gobierno, presidida por el Gobernador constitucional del Estado. La misión del Instituto es la siguiente: "somos el organismo que atiende y articula políticas públicas en beneficio de las y los jóvenes del estado de Campeche, en coordinación con las dependencias del sector privado, social y público de los tres órdenes de gobierno, buscando el desarrollo integral de la juventud al promover sus derechos".

El INJUCAM, al elaborar el Programa Operativo Anual y el documento análisis del programa presupuestario, identifica el problema o necesidad que busca resolver, también cuenta con un documento Diagnóstico caduco, con ciertas debilidades.

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Programa Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024.

Cuenta con información sistematizada de los solicitantes y de los beneficiarios, así como de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

No existe un documento normativo como tal, a pesar de que cuenta con un marco teórico, una normativa sectorial y federal y un documento diagnóstico que describe las características de la población objetivo, plasmados igual en el anteproyecto del presupuesto. El programa cuenta con un padrón de los beneficiarios (jóvenes participantes) y sus características, la cual se actualiza de manera anual, con la participación de los jóvenes en las convocatorias emitidas por el INJUCAM a través del área de Organización y Participación Juvenil, sin embargo, no cuenta con información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.

La Matriz de indicadores del INJUCAM, no tuvo cambios sustanciales en 2023, con relación al ejercicio inmediato anterior, en la evaluación se lleva a cabo un análisis de la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo, que en el primer caso (lógica vertical) la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos.

Hallazgo la columna medios de verificación no cuenta con la información suficiente que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

El indicador a nivel Fin, está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa. Es único, incluye un sólo objetivo, está vinculado con objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Programa sectorial del IMJ, y Programa Nacional de Juventud 2021-2024.

Únicamente, dos conjuntos de Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa, tienen las características establecidas en la pregunta el conjunto del nivel componente y del nivel actividad.

Para los otros indicadores, en su nivel de Fin y Propósito, se considera como información deficiente para identificar con claridad y contundencia cálculo y medición de los indicadores, a través de los medios de verificación señalados en la MIR.

Por la naturaleza del programa, se presenta la información presupuestaria con la clasificación por objeto del gasto, por capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, aun así, el programa no presenta información clasificada por gastos operativos, gastos en mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario, se presenta la información presupuestaria por los momentos contables, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas públicos, disponibles en la página de internet, con apego a la normatividad vigente.

En la página electrónica se cuenta con el enlace de transparencia institucional, en donde, con apego al art. 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los principales resultados del programa, la información para monitorear su desempeño es pública y difundida en la página oficial del INJUCAM, así mismo, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información a través de la página de transparencia, en los formatos obligatorios y comunes se puede encontrar información en la página oficial <http://www.injucam.campeche.gob.mx/> considerarse pública se encuentra también en la página de contraloría del Estado de Campeche. [Bienvenidos \(campeche.gob.mx\)](http://Bienvenidos.campeche.gob.mx) www.contraloria.campeche.gob.mx.

El programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, y a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta opere en los términos que señala la normatividad aplicable. Este mecanismo es público, monitoreable, medible y evaluable, ya que opera a través del departamento de Participación y Organización Juvenil, en donde se implementan acciones para una correspondencia entre el sector productivo empresarial y el sector educativo, metas y logros obtenidos en algunos de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

El programa tiene complementariedad con Programas que dan becas a los Jóvenes, tanto a nivel estatal, como Federal, así como programas del Instituto Mexicano de la juventud y de la Secretaría de Bienestar, del programa de inclusión y cohesión social. Es importante generar complementariedades con otros programas, pero más que ello, propiciar la transversalidad en la política pública de la juventud del estado, en coordinación con otras direcciones y secretarías del estado.

Una de las preocupaciones es que, por falta de Fondos, de un presupuesto asignado al INJUCAM, se pierda la participación a programas o fondos destinados a jóvenes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere elaborar un Documento Diagnóstico complementando la información estadística con bases actualizadas, para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo, realizar la actualización del documento de manera anual.
- En el documento "Análisis del programa presupuestario", se sugiere reflejar con más claridad la estrategia de la cobertura en un mediano y largo plazo.
- Se sugiere contar con un documento normativo en el que se señalen la población potencial, objetivo y atendida, así como la metodología para su determinación.
- Se sugiere un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios (jóvenes).
- Se recomienda complementar la información contenida en la columna medios de verificación incluyendo el enlace de la página oficial donde se encuentre el informe.
- Se recomienda incluir información en la columna de supuestos, que represente algún posible riesgo al que se pudiera enfrentar el programa.
- Se recomienda incluir medios de verificación, que sean oficiales, en los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, que permitan identificar a los indicadores, reproducir el cálculo para monitorear el logro de las metas establecidas y, en la medida de lo posible, incluir un enlace o vínculo a una página de internet donde se pueda tener acceso a dicha información y reproducir el resultado de los indicadores.
- Se sugiere, en la medida de lo posible, modificar la estructura contable, y realizarlo de manera analítica.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Evaluador



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Impulso a la Juventud.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): INJUCAM	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): L.D. Gerardo Mex Ávila, Coordinación Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Gerardo de Jesús Mex Ávila gmex.avila@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas 981-304-2370
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒	
6.1.2 Invitación a tres ☐	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

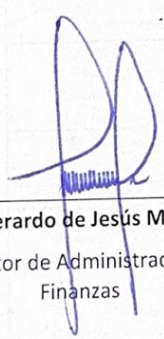
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

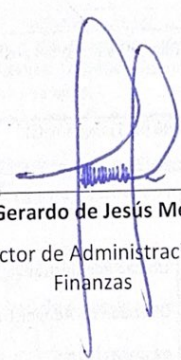
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____
6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$30 mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.injucam.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ


Mtro. Gerardo de Jesús Mex Ávila
Director de Administración y
Finanzas


Mtro. Gerardo de Jesús Mex Ávila
Director de Administración y
Finanzas


C. Luis Ángel Mex Salazar
Director General